



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 437-2011-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA 437-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de Octubre de 2011, las 09h30.- Ante la imposibilidad de citar al presunto infractor señor **ÁNGEL MARCELO VERGARA MORA**, en el domicilio señalado en la Boleta Informativa No. 019454-2011-TCE, según se desprende de la razón que se adjunta a la presente causa, dispongo: 1.- Que en cumplimiento a lo que determina el artículo 85 inciso final del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se proceda a citarlo por la prensa en un periódico de la localidad, por una sola vez. Para el efecto elaboré el correspondiente extracto para los fines pertinentes. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** f) Dra. Amanda Páez Moreno.- **JUEZA- VICEPRESIDENTA DEL TCE.**

Certifico, Quito, 31 de Octubre de 2011.

Ab. Nieve Solorzano Zambrano
SECRETARIA RELATORA